

Ref.: 10129/18 VVG/JMR/mms

APRUEBA	INFORME	DE	CUMPLIMIENTO	DE	ACTIVIDADES
DE CADAL	ACOVIGII A	NC	Δ		

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

4762 23.08.2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de Enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de LABORATORIO SAVAL S.A., de fecha 06 de agosto de 2018 emitida bajo la referencia Nº 10129/18, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

CONSIDERANDO

 El informe Nº 1808-199, elaborado por el Subdepartamento Farmacovigilancia, con fecha 17 de agosto de 2018, y

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica N°140 sobre Sistema nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por resolución N°381 de 20 de Junio de 2012, la Resolución N°1287 de 24 de Mayo de 2012 y lo dispuesto en la Resolución N° 2194 de 12 noviembre de 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el contenido del informe Nº 1808-199, emitido por el Subdepartamento Farmacovigilancia, sobre el estado de cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia de LABORATORIO SAVAL S.A.

2.- ENTIENDASE el mencionado informe como parte integral de esta resolución

ANÔTESE Y COMUNÎQUESE AL INTERESADO

OF, ISABEL SANCHEZ CEBEZZO JEFA DEPARTAMENTO

AGENCIÁ NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

- LABORATORIO SAVAL S.A.
- ANAMED
- Subdepartamento Farmacovigilancia
- Gestion de Clientes
- UCD

MINISTRO DE FE

ranscrito Fielmente Ministro de Fe



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE **ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA**

JMR/mms

Fecha emisión del informe 17-08-2018

Ref.: 10129/18

Nº correlativo SDFV: 1808-199

El presente documento informa el desempeño de LABORATORIO SAVAL S.A., en relación al cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento	
Tener un responsable de Farmacovigilancia	Cumplimiento total	
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento total*	
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No Aplica**	
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento total***	

^{*}Periodo evaluado: Agosto 2017 - Julio 2018. 12/12 envio oportuno.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANC

Se extiende este informe a solicitud de LABORATORIO SAVAL S.A., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTO QF. VERÓNICA VERGARA GALVÁN

JEFE (S)

SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA

INFORME VÁLIDO SOLO CON FIRMA, TIMBRE Y RESOLUCIÓN APROBATORIA **ORIGINAL**

Página 1 de 1

Av. Marathon 1,000, Nuñoa, Santiago

Castia 48. Correo 21 - Codigo Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01

^{**}Periodo evaluado: Agosto 2017 - Julio 2018.

^{***} Periodo evaluado: Agosto 2017 - Julio 2018. 1/1 envío oportuno.